SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Reembarques Forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: Trámites subsecuentes, con número de bitácora: **07/DK-0065/04/17**.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y código QR en la resolución; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2194/2017
BITÁCORA: 07/DK-0065/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 18 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 18 ABR 2017 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS

FLORENCIA PADILLA DE LA ROSA
[redacted]
30350 LAS ROSAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIA MADERERA LA FLOR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5955/2016 de fecha 06 de Octubre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-07-020-FLO-001/16** ubicado en Parcela Ejidal 263 Z-2 P1/2 Nueva Libertad C.P. La Concordia Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	11	20	17182418	17182427
2	21	22	17182428	17182429

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
C H I A P A S

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 03 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0065/04/17
ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

[redacted]

[redacted]

[redacted]